



Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



IPAFD 2025-26 X EDICIÓN

REUNIÓN CENTROS SOLICITANTES
PROGRAMA IPAFD.

10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025



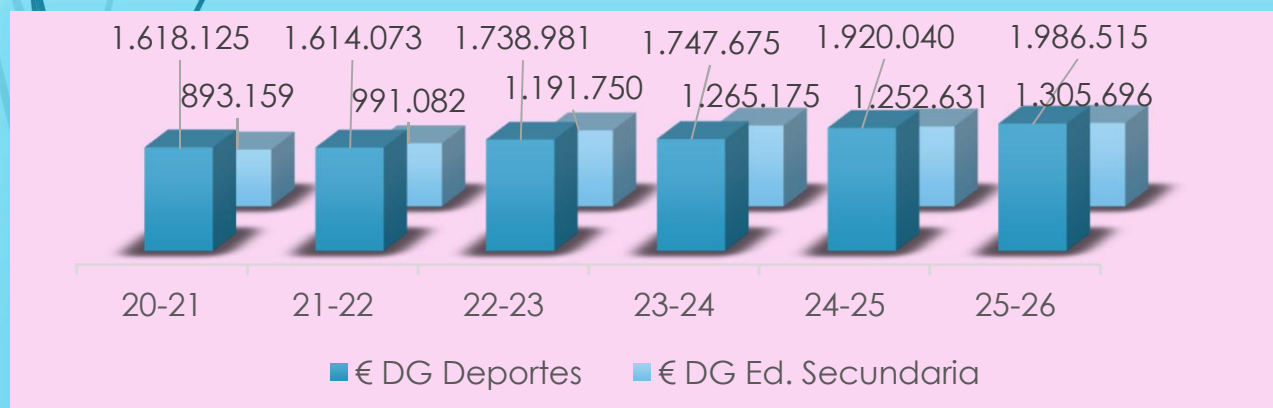
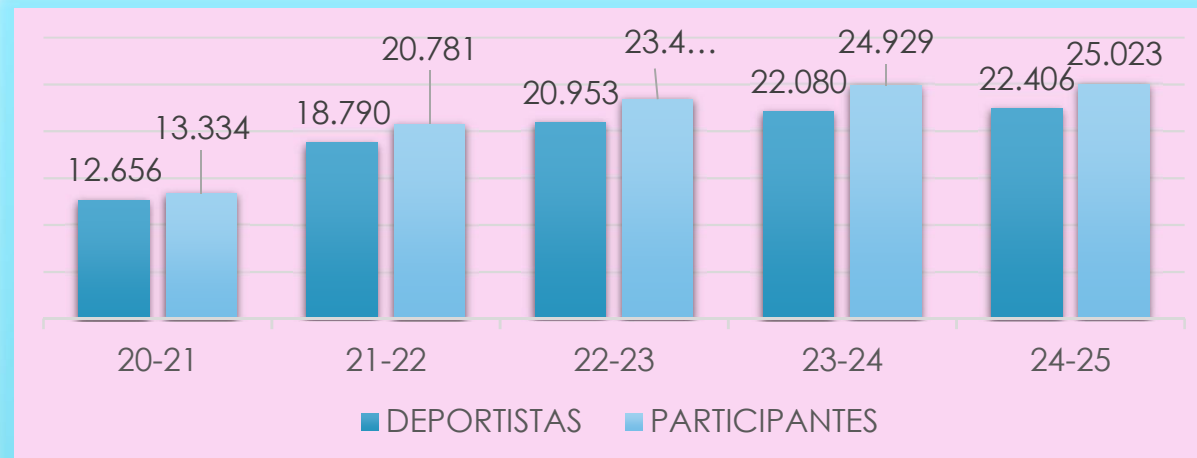
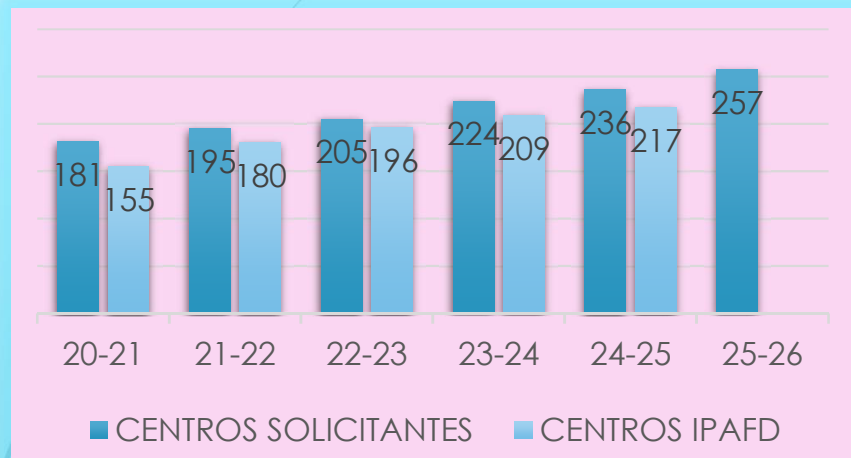
ORDEN DEL DÍA.



1. Situación actual del Programa.
2. Objetivos X edición Programa IPAFD.
3. Principales novedades para la X Edición del Programa IPAFD
4. Escuelas deportivas por federaciones.
5. Cronología de actuaciones para conseguir ser centro IPAFD.
6. Fechas importantes a tener en cuenta.
7. Organización y estructura de las escuelas deportivas.
8. La competición en el Programa IPAFD.
9. Actividades de promoción deportiva en el medio natural.
10. Consideraciones importantes para el desarrollo del Programa.
11. Ruegos y preguntas.

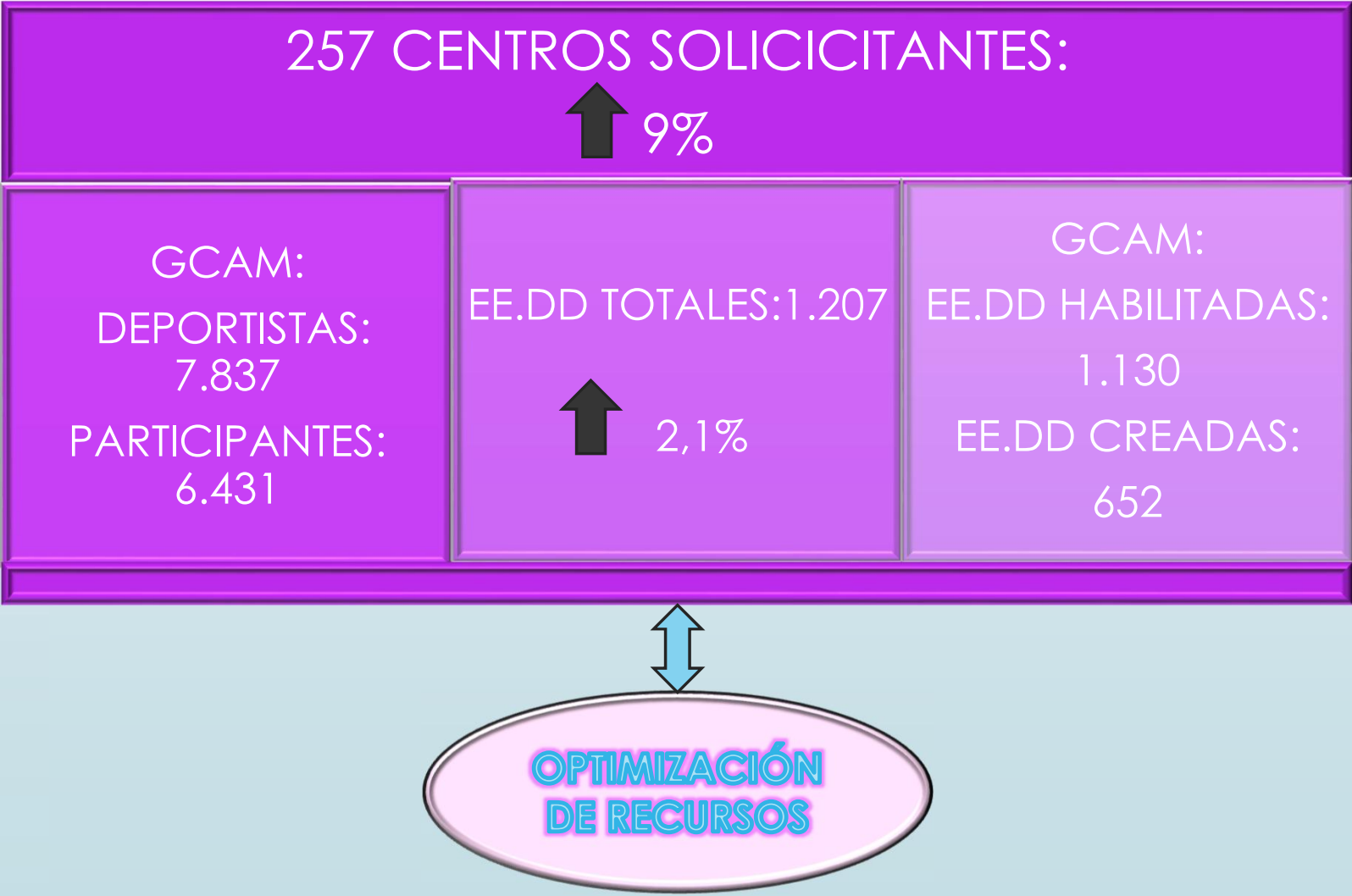


1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA IPAFD EN SU X EDICIÓN (CURSO 25-26). (Datos actualizados a fecha 10/09/2025)





1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA IPAFD EN SU X EDICIÓN (CURSO 25-26). (Datos actualizados a fecha 10-09-2025)





2.- OBJETIVOS:



MANTENER LÍNEA DE
ACTUACIÓN DE LAS
ÚLTIMAS EDICIONES
IPAFD

MEJORA DE LA
RENTABILIDAD
PARTICIPATIVA Y DE
LA FIDELIZACIÓN DEL
ALUMNADO

AUMENTO
ASISTENCIA A
ESCUELAS
DEPORTIVAS:
12-15 ASISTENCIA
MÍNIMA DIARIA

ESPECIAL
SEGUIMIENTO
A DEPORTES
INDIVIDUALES



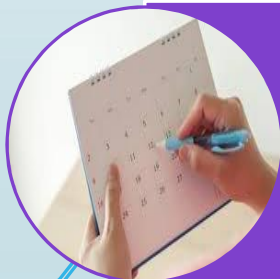
3.- PRINCIPALES NOVEDADES PARA LA X EDICIÓN DEL PROGRAMA IPAFD.

El porcentaje mínimo de participación, de cara a conseguir ser centro ratificado en el Programa IPAFD, será de un mínimo de un 10% de la matrícula del centro de los alumnos de ESO y 1º de Bachillerato, antes del **30 de septiembre** de 2025.



Con carácter general, las escuelas deportivas irán dirigidas y estarán formadas por alumnado perteneciente al propio centro, aunque también podrán participar en sus escuelas deportivas alumnos matriculados en otros centros participantes en el Programa IPAFD de su municipio, que no dispongan de la escuela deportiva en cuestión, previa aceptación de los centros implicados y tras haber informado a la UT del programa. La inscripción del alumnado matriculado en otro centro se podrá realizar a partir del 1 de octubre de 2025 (y no antes) y la realizará el centro receptor del alumno.

Esta actuación permite aumentar la oferta deportiva que puede ofrecer cada centro a sus alumnos y mejorar la rentabilidad participativa a través de la creación de escuelas deportivas de referencia. Se publicará documento informativo sobre dicho procedimiento en la web IPAFD.



El pago de las cuotas de inscripción del alumnado participante en el programa deberá ser enviado a la UT del programa en el plazo de **20 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución Definitiva de centros participantes en el programa. Aquellos centros que pasado ese plazo no hayan justificado el pago de la cuota de inscripción de al menos el 10% de la matrícula del centro, decaerán del programa.



4.- ESCUELAS DEPORTIVAS POR FEDERACIONES:

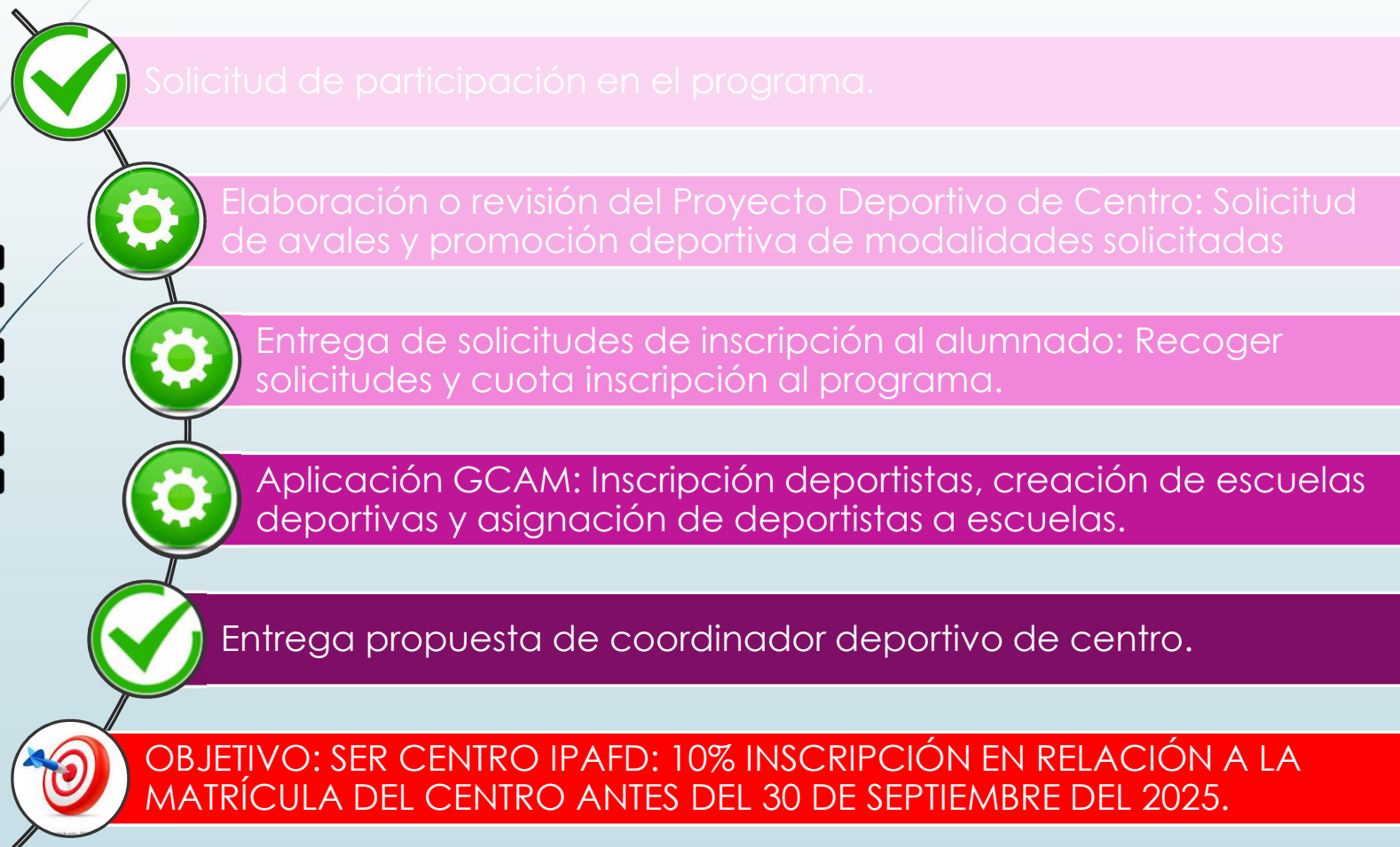


FEDERACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS	FEDERACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
ACT. MEDIO NRAL	12	HOCKEY	26
AJEDREZ	22	JUDO Y DA	30
ATLETISMO	9	LUCHA	22
BÁDMINTON	78	PATINAJE	30
BAILE DEPORTIVO	25	PIRAGUISMO	42
BALONCESTO	216	RUGBY	5
BALONMANO	27	SALVAM. Y SOC.	45
ESGRIMA	8	TAEKWONDO	33
FÚTBOL AMERICANO	4	TENIS	20
FÚTBOL 7	13	TENIS DE MESA	76
FUTBOL SALA	195	TIRO CON ARCO	10
GIMNASIA	9	VOLEIBOL	250

1.207 EEDD



5.- CRONOLOGÍA DE ACTUACIONES PARA CONSEGUIR SER CENTRO IPAFD:





6.- FECHAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- **A partir del 1 de septiembre:** Comunicación con federaciones, monitores asignados y municipios (inscripción en competición municipal). Continuación de la inscripción de escuelas y alumnos en la aplicación GCAM.
- **Del 1 al 5 de septiembre:** Envío a UT de la **Propuesta de Coordinador deportivo**.
- **Día 10 y 11 de septiembre:** **Reunión** informativa coordinadores IPAFD.
- **Día 23 de septiembre:** Publicación **listado provisional** centros ratificados X edición IPAFD.
- **Semana 22-26 de septiembre:** Semana europea del deporte: jornadas de promoción deportiva (consultar con fed.)
- **Hasta 30 de septiembre:** Solicitud **rutras de entrenamiento**.
- **Día 30 de septiembre:** Publicación **listado definitivo** centros ratificados X edición IPAFD.
- **Día 1 de octubre:** **Publicación Resolución Definitiva** firmada por el Director General de Deportes. Recolocación de avales. Solución de incidencias: monitores, auxiliares de control, etc.
- **Día 2 de octubre:** **Comienzo entrenamientos** escuelas deportivas.
- **A partir del 1 de octubre:** **Solicitud 2º figura de coordinación** (profesor de apoyo) según criterios establecidos para ello (1-15 octubre: retroactivo 1/sept); Entrega certificado alumnos ACNEE-ACNEAE-DISCAPACIDAD RECONOCIDA.
- **A partir del 1 de octubre:** **Comienzo de inscripción del alumnado matriculado en otro centro IPAFD de la misma localidad.**
- **Día 30 de octubre:** **Fecha límite** para haber realizado el ingreso de **cuotas de inscripción** de alumnos por los que se ha certificado el 10% mínimo de inscripción, a través de la plataforma de pago de la CAM (20 días hábiles desde la publicación del listado de centros ratificados, según Orden IPAFD).
- **Día 15 de noviembre:** Fecha límite para justificar pagos de alumnos que sean tenidos en cuenta para el reparto de los gastos de funcionamiento.
- **Diciembre:** **Comunicación de gastos de funcionamiento** a cada centro participante. Se hará efectivo: 60% primera quincena de febrero y 40% primera quincena de junio de 2026.





7.- ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS EEDD.

- INSCRIPCIÓN MÍNIMA:
12 ALUMNOS
- INSCRIPCIÓN MÁXIMA:
46 ALUMNOS
- CUANDO TENGO MÁS DE **23 ALUMNOS ASISTENTES** EN UNA EEDD SOLICITO 2º AVAL:
 1. La federación me lo concede y creo la 2ª escuela
 2. La federación no me lo concede por falta de recursos: 2 grupos de deporte.

➤ **1 AVAL = 1 EEDD**
(entrenamiento o
competición):

2 SESIONES/SEMANA DE 1:30 h.
(3 HORAS/SEMANA)

+

Competición.

- Una escuela garantiza 2 sesiones semanales durante 8 meses (según calendario escolar). No obstante, el número final de sesiones de entrenamiento de cada escuela lo determina la federación correspondiente. No se recuperarán sesiones.
 - Para el recurso de competición hay que coordinarse con la federación y obtener su visto bueno.

8.- LA COMPETICIÓN.



MODELO IPAFD:
PROGRAMA DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
DE LA COMUNIDAD DE MADRID:
COMPETICIÓN MUNICIPAL

LA COMPETICIÓN EN EL PROGRAMA IPAFD

TORNEOS POR
CONCENTRACIÓN:
Organizados por las
federaciones deportivas.

ACTIVIDADES O EVENTOS
PUNTUALES DE PROMOCIÓN
DEPORTIVA: Con autorización de
las federaciones deportes y U.T.

LA COMPETICIÓN:
Herramienta para la
fidelización del alumnado.



ALTERNATIVAS A LA
COMPETICIÓN:
Entrenamiento compartido
y programa de recreos
activos



COMPETICIÓN MUNICIPAL:
Solicitar aval competición a
la federación y contactar
con el servicio de deportes
municipal de mi localidad
para solicitar información.



9.- ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL.





10.- CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

- **CRITERIOS PARA SER CENTRO IPAFD:** Más de un 10 % de deportistas, que hayan sido inscritos en la aplicación GCAM en escuelas deportivas, en relación a la matrícula del centro (ESO y 1º BACHILERATO) y haber presentado la propuesta de coordinador de centro. **Antes del 30/09/2025.**
- **CRITERIOS PARA SER COORDINADOR DEPORTIVO:** Más de un 13 % de deportistas al corriente de pago en relación a la matrícula del centro, y más de una escuela deportiva. (Entre un 10-13% o solo 1 escuela deportiva: profesor participante) → **REVERSIBLE**
- **CRITERIOS PARA SER CENTRO CON PROFESOR PARTICIPANTE (DOBLES FIGURAS):** Más de 100 deportistas inscritos en GCAM al corriente de pago, más de 3 días semanales de entrenamientos, más de un 13% de deportistas inscritos.
- Según la **Orden X edición IPAFD:** Disponemos tercero, apartado 3.g): “*Los centros educativos participantes deberán **publicar en su página web un apartado describiendo las características del Programa, especificando aspectos relevantes de su Proyecto Deportivo de centro, entre otros, los relativos a modalidades ofertadas y horarios de escuelas deportivas***”.
- **Página web IPAFD:** elemento esencial de consulta y seguimiento del Programa: novedades, documentos, GCAM, contactos, pago de tasas, etc.
- No olvides elaborar un buen **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO** (con y sin presencia del coordinador deportivo).
- Cualquier alumno inscrito en la aplicación GCAM debe de haber entregado al CDC la **hoja de inscripción** al programa, **firmada por su padre-madre-tutor** (debe ser custodiada por el propio CDC), y haber abonado la **cuota de inscripción anual** al programa (14 euros), de la forma que establezca el centro según su Proyecto Deportivo. Posteriormente, será el propio centro el que realizará el ingreso correspondiente de todos sus deportistas a través de la pasarela de pago de la Comunidad de Madrid. Es esencial que en las inscripciones al programa firmadas por los padres de alumnos, figuren **las cláusulas de protección de datos**.
- Deberás rellenar un formulario que te facilitará la UT para **informar de los ALUMNOS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA-ACNEE-ACNEAE** de tu centro, que participan en el Programa IPAFD.
- Como parte esencial de la labor del seguimiento que realiza el CDC, deberás realizar el **REGISTRO DE ASISTENCIA** de los alumnos del programa en tu centro, a través del documento que te facilitará la UT del Programa, y que te podrá ser solicitado en cualquier momento del curso.
- En caso de **baja médica** del CDC y/o del Profesor Participante: solicitar sustitución a la UT a través del documento correspondiente.
- 1 deportista ► máximo 2 escuelas deportivas (casos excepcionales, en escuelas poco masificadas y siempre que las escuelas estén en tramos horarios distintos).
- 2 escuelas de la misma modalidad con un solo entrenador:  entrenar juntas (cada una debe entrenar en su tramo horario con los alumnos correspondientes).
- Escuelas con **menos de 12 asistentes diarios** ► contacta con la federación para buscar soluciones.
- **1 aval de competición=1 equipo de competición.** Para otras situaciones contacta con la federación correspondiente.
- Según la **Orden X edición IPAFD** en su Disponemos sexto, apartado 2.j), sobre las funciones del CDC: “*Informar puntual y diligentemente a la Unidad Técnica, por el procedimiento que se determine, de cuantas incidencias se produzcan, y dar respuesta a todas las solicitudes de documentación que se consideren necesarias para el correcto desarrollo y organización del Programa*”



11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



IPAFD 2025-26 X EDICIÓN

REUNIÓN CENTROS SOLICITANTES
PROGRAMA IPAFD.

10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025